

PROMULGA ACUERDO N° 102 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2022, QUE APRUEBA UN CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PERMISO DE USO EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA ASOCIACIÓN GREMIAL DE COMERCIANTES Y LOCATARIOS MERCADO VEGA CHICA DE SANTIAGO.

19 10 4
DECRETO EXENTO N° _____ / 2022

RECOLETA, 11 JUL. 2022

VISTOS:

1. El Acuerdo N° 102 de fecha 14 de junio del año 2022, adoptado por el Concejo Municipal de Recoleta, en el que aprueba el CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PERMISO DE USO EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA ASOCIACIÓN GREMIAL DE COMERCIANTES Y LOCATARIOS MERCADO VEGA CHICA DE SANTIAGO, RUT N° 71.711.400-K, DOMICILIADO EN CALLE ARTESANOS N° 719 COMUNA DE RECOLETA.
2. El Decreto N° 1036 de fecha 28 de junio del 2021, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular de Recoleta don Oscar Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1. PROMÚLGASE El Acuerdo N° 102 de fecha 14 de junio del año 2022, que consiste en. "APROBAR EN VIRTUD DEL ART. 36° DE LA LEY 18.695 UN CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PERMISO DE USO EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD RECOLETA Y LA ASOCIACIÓN GREMIAL DE COMERCIANTES Y LOCATARIOS MERCADO VEGA CHICA DE SANTIAGO, RUT N°71.711400-K, DOMICILIADO EN CALLE ARTESANOS N°719 COMUNA DE RECOLETA.

EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE PROPENDAN AL MEJORAMIENTO URBANO DEL SECTOR DONDE SE ENCUENTRA EMPLAZADO EL "MERCADO VEGA CHICA DE SANTIAGO", PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD LOCAL Y ASEGURAR LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRESO ECONÓMICO Y SOCIAL, ASÍ COMO PROMOVER EL DESARROLLO Y PROTECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE LES SON COMUNES A LOS LOCATARIOS Y USUARIOS DEL MERCADO VEGA CHICA, ASI COMO A LA COMUNIDAD.

EN EL CONTEXTO ANTES DESCRITO, LA ASOCIACIÓN EJECUTARÁ UN PROYECTO CONSISTENTE EN LA REMODELACIÓN DE LA FACHADA NORTE DEL MERCADO VEGA CHICA DE SANTIAGO UBICADO EN ANTONIA LOPEZ DE BELLO N°720 - 736 COMUNA DE RECOLETA, QUE INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN CINCO VOLÚMENES QUE DARÁN CABIDA A UN TOTAL DE 12 QUIOSCOS ADOSADOS A LA FACHADA DEL MERCADO EN REEMPLAZO DE LOS EXISTENTES EN DETERIORO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN COBERTIZO O MARQUESINA SOBRE LOS MISMOS.

EL PLAZO DEL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE CINCUENTA Y CUATRO (54) MESES, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL DECRETO EXENTO QUE PROMULGUE ESTE ACUERDO".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE, para su posterior control.


DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE


LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

TRANSCRITO A: SECRETARIA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE CONTROL, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA (Ley del Lobby), DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE.
SEM/leg
29/06/2022



1978044

PROMULGA ACUERDO N° 102 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2022, QUE APRUEBA UN CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PERMISO DE USO EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA ASOCIACIÓN GREMIAL DE COMERCIANTES Y LOCATARIOS MERCADO VEGA CHICA DE SANTIAGO.

DECRETO EXENTO N° 1104 / 2022

RECOLETA,

11 JUL. 2022

VISTOS:

1. El Acuerdo N° 102 de fecha 14 de junio del año 2022, adoptado por el Concejo Municipal de Recoleta, en el que aprueba el CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PERMISO DE USO EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA ASOCIACIÓN GREMIAL DE COMERCIANTES Y LOCATARIOS MERCADO VEGA CHICA DE SANTIAGO, RUT N° 71.711.400-K, DOMICILIADO EN CALLE ARTESANOS N° 719 COMUNA DE RECOLETA.
2. El Decreto N° 1036 de fecha 28 de junio del 2021, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular de Recoleta don Oscar Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1. PROMÚLGASE El Acuerdo N° 102 de fecha 14 de junio del año 2022, que consiste en. "APROBAR EN VIRTUD DEL ART. 36° DE LA LEY 18.695 UN CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PERMISO DE USO EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD RECOLETA Y LA ASOCIACIÓN GREMIAL DE COMERCIANTES Y LOCATARIOS MERCADO VEGHA CHICA DE SANTIAGO, RUT N°71.711400-K, DOMICILIADO EN CALLE ARTESANOS N°719 COMUNA DE RECOLETA.

EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE PROPENDAN AL MEJORAMIENTO URBANO DEL SECTOR DONDE SE ENCUENTRA EMPLAZADO EL "MERCADO VEGA CHICA DE SANTIAGO", PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD LOCAL Y ASEGURAR LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRESO ECONÓMICO Y SOCIAL, ASÍ COMO PROMOVER EL DESARROLLO Y PROTECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE LES SON COMUNES A LOS LOCATARIOS Y USUARIOS DEL MERCADO VEGA CHICA, ASI COMO A LA COMUNIDAD.

EN EL CONTEXTO ANTES DESCRITO, LA ASOCIACIÓN EJECUTARÁ UN PROYECTO CONSISTENTE EN LA REMODELACIÓN DE LA FACHADA NORTE DEL MERCADO VEGA CHICA DE SANTIAGO UBICADO EN ANTONIA LOPEZ DE BELLO N°720 - 736 COMUNA DE RECOLETA, QUE INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN CINCO VOLÚMENES QUE DARÁN CABIDA A UN TOTAL DE 12 QUIOSCOS ADOSADOS A LA FACHADA DEL MERCADO EN REEMPLAZO DE LOS EXISTENTES EN DETERIORO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN COBERTIZO O MARQUESINA SOBRE LOS MISMOS.

EL PLAZO DEL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE CINCUENTA Y CUATRO (54) MESES, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL DECRETO EXENTO QUE PROMULGUE ESTE ACUERDO".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE, FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

TRANSCRITO A: SECRETARIA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE CONTROL, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA (Ley del Lobby), DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE.
S.M. 29/06/2022



1978044

ACUERDO N° 102

RECOLETA, 14 JUNIO DE 2022

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión ordinaria de hoy, teniendo presente el correo electrónico de fecha 08 junio de 2022 del Coordinador de Atención al Contribuyente, don Gonzalo Lizana Cofré y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR EN VIRTUD DEL ART. 36° DE LA LEY 18.695 UN CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PERMISO DE USO EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD RECOLETA Y LA ASOCIACIÓN GREMIAL DE COMERCIANTES Y LOCATARIOS MERCADO VEGHA CHICA DE SANTIAGO, RUT N°71.711400-K, DOMICILIADO EN CALLE ARTESANOS N°719 COMUNA DE RECOLETA

EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE PROPENDAN AL MEJORAMIENTO URBANO DEL SECTOR DONDE SE ENCUENTRA EMPLAZADO EL “MERCADO VEGA CHICA DE SANTIAGO”, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD LOCAL Y ASEGURAR LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRESO ECONÓMICO Y SOCIAL, ASÍ COMO PROMOVER EL DESARROLLO Y PROTECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE LES SON COMUNES A LOS LOCATARIOS Y USUARIOS DEL MERCADO VEGA CHICA, ASI COMO A LA COMUNIDAD.

EN EL CONTEXTO ANTES DESCRITO, LA ASOCIACIÓN EJECUTARÁ UN PROYECTO CONSISTENTE EN LA REMODELACIÓN DE LA FACHADA NORTE DEL MERCADO VEGA CHICA DE SANTIAGO UBICADO EN ANTONIA LOPEZ DE BELLO N°720 – 736 COMUNA DE RECOLETA, QUE INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN CINCO VOLÚMENES QUE DARÁN CABIDA A UN TOTAL DE 12 QUIOSCOS ADOSADOS A LA FACHADA DEL MERCADO EN REEMPLAZO DE LOS EXISTENTES EN DETERIORO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN COBERTIZO O MARQUESINA SOBRE LOS MISMOS.

EL PLAZO DEL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE CINCUENTA Y CUATRO (54) MESES, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL DECRETO EXENTO QUE PROMULGUE ESTE ACUERDO”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga

Don Cristian Weibel Avendaño



Continuación Acuerdo N° 102 de 14.06.2022

Doña Silvana Flores Cruz

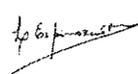
Don Felipe Cruz Huanchicay

Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud., para conocimiento y fines que haya lugar, Transcrito a la Dirección de Control, Jurídico, D.A.C. y Secretaría Municipal.

LESM/gnp.

LESM/gnp

	<p>El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.</p> <p> Firmado por Luisa De Los Angeles Espinoza San Martín Fecha 15/06/2022 16:37:21 CLT</p>
	<p>Secretario(a) Municipal</p> <p>Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php Código: 5721417434af0d7</p>

